

CONVENIO NO. 030-SEDIS-2014

CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL/ DIRECCIÓN DE JUVENTUD (SEDIS/DIJUVE), EL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS/FHIS), Y LA MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA, DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES Y PRODUCTIVAS, Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, CON POBLACIÓN JOVEN, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONVIVIR.

Nosotros, **LISANDRO ROSALES BANEGAS**, con cédula de identidad número 0801-1969-09300, Licenciado en Administración de Empresas, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el **DESPACHO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS)** y coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N°08-2014 de fecha 27 de enero del 2014, Institución creada mediante Decreto Legislativo No. 193-2009 de fecha 30 de septiembre de 2009, reformado mediante Decreto Legislativo No. 266-2013 y con facultades legales suficientes para suscribir el presente convenio; **FERYD BASCHA SAHURI**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, designado como encargado de la ejecución del presente convenio actuando en mi condición de Director de la **DIRECCION DE JUVENTUD**, nombrado mediante Acuerdo No.SEDIS-057-2014, institución creada como Instituto Nacional de la Juventud mediante Decreto Legislativo 260-2005 la que se fusiona y pasa a ser parte de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social a través del Decreto Ejecutivo No. PCM-03-2014 quien para los efectos legales en adelante se denominará **DIJUVE**; **MARIO RENE PINEDA VALLE**, mayor de edad, casado, Máster en Administración de Empresas, hondureño, con domicilio legal en la Colonia Godoy, antiguo edificio del Instituto de Previsión Militar (IPM) Comayagüela, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad Número 1401-1969-00019 actuando en mi condición de Director con rango de Secretario de Estado del **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)** creado mediante decreto legislativo número PCM-001-2014 y asimismo como Director Ejecutivo del **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**, Institución desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante Decreto Legislativo número doce guion noventa (12-90) de fecha dos (2) de marzo del año mil novecientos noventa (1990), No. de RTN 08019995292594, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo Número treinta guión dos mil catorce (30-2014) de fecha treinta y uno de enero del dos mil catorce, quien

en adelante será denominado **IDECOAS-FHIS**; y el señor **JAVIER ANTONIO ENAMORADO RODRIGUEZ**, casado, hondureño, Cirujano Dentista, con identidad No. **1316-1970-00146**, vecino de esta ciudad, **ALCALDE MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA** mediante Punto Único de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre del 2013 del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Alcaldía y para celebrar toda clase de actos y contratos, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**. Todas las partes debidamente autorizadas para celebrar este acto, hemos convenido celebrar como en efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO TRIPARTITO** el cual se registrará de acuerdo a lo estipulado en los antecedentes y las Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

El Programa CONVIVIR, nace del Acuerdo Intergubernamental celebrado entre el Gobierno de Honduras y el Gobierno de la República Federal de Alemania, suscrito en fecha 8 de noviembre del 2012. Publicado en diario oficial La Gaceta, 23 de Marzo de 2013, mediante el cual el Gobierno de Alemania concedió un préstamo por el monto de Diez millones de euros (€ 10,000.000) de Cooperación Financiera para el Programa “Convivencia y espacios seguros para jóvenes en Honduras (CONVIVIR)”.

El objetivo del Programa es promover la participación protagónica y sostenible de los jóvenes en la revitalización y utilización de los espacios seguros de comunidades seleccionadas en municipalidades priorizadas de forma sostenible y generar oportunidades de desarrollo social y productiva para una inserción positiva dentro del mercado laboral y la sociedad en general.

El modelo de trabajo, previsto por el programa CONVIVIR, parte de un proceso de preselección de una lista corta de seis municipios, conforme criterios establecidos en el acuerdo separado y otros adicionales aprobados por el Banco Alemán de Desarrollo (KfW), para desarrollar un proceso de concurso, hasta lograr la selección final de tres municipios que cumplen con los criterios de evaluación de las propuestas de proyectos presentadas en el concurso, para aplicar a los recursos de dicho programa, los cuales serán ejecutados bajo modalidad de Proyectos Ejecutados por la Comunidad (PEC) donde las comunidades seleccionadas por LA MUNICIPALIDAD, debidamente organizadas y asesoradas, identifican, priorizan y asumen toda la responsabilidad para realizar las actividades administrativas, organizativas, logísticas y técnicas en la ejecución de sus proyectos (“gerencia comunitaria del proyecto”), de conformidad a lo establecido en el Manual PEC-CONVIVIR bajo el cual se registrarán las contrataciones derivadas de este convenio.

La colaboración entre las Municipalidades Seleccionadas, el IDECOAS/FHIS y la SEDIS/DIJUVE en cada caso será establecida, mediante la firma de un Convenio Tripartito, en el cual se definirán los contenidos, las áreas de responsabilidad y los aportes concretos de los actores involucrados.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio, tiene por objeto establecer las condiciones que regirán entre EL IDECOAS/FHIS, SEDIS/DIJUVE Y LA MUNICIPALIDAD, para hacer efectiva la transferencia de recursos, competencias y capacidades técnicas para administrar el desarrollo de los proyectos adjudicados en el marco del programa CONVIVIR.

CLAUSULA SEGUNDA: ACCESO y ASIGNACION DE LOS RECURSOS

El acceso a los recursos del programa CONVIVIR, por parte de LA MUNICIPALIDAD, lo hará efectivo el IDECOAS/FHIS conforme a un listado preliminar de proyectos, calificados en el proceso del concurso, mismo que se anexa al presente convenio (Anexo B).

Una vez que dichos proyectos hayan sido confirmados por las comunidades seleccionadas, se haya realizado la visita de pre-factibilidad por parte de IDECOAS/FHIS, y se haya iniciado el proceso de implementación del programa en los municipios y comunidades seleccionadas, se concretará el listado definitivo de los proyectos que se desarrollarán y ejecutaran conforme la firma de contratos de obra. Los montos se asignaran según el costo de cada proyecto, incluyendo la formulación, capacitación, inversión y supervisión de los proyectos aprobados por el IDECOAS/FHIS.

CLAUSULA TERCERA: COFINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD

Para la ejecución de los proyectos de infraestructura, tanto la MUNICIPALIDAD, como las Comunidades o Barrios seleccionados, deberán aportar cada uno en forma separada el 12% del costo directo de cada proyecto. En el caso de los aportes municipales, el 100% pueden ser en efectivo o al menos un mínimo del 50% deber ser depositado en efectivo, el 50% restante puede ser aportado en especies, incluyendo terrenos valorados catastralmente. En el caso del aporte comunitario, éste puede ser en mano de obra comunitaria o materiales locales, y serán valorados razonablemente por el IDECOAS/FHIS. La Municipalidad coadyuvará para motivar a las comunidades a realizar sus aportes de forma oportuna.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Son obligaciones del IDECOAS/FHIS:

- I. Apoyar junto con la SEDIS/DIJUVE, a la MUNICIPALIDAD en la validación, de los proyectos con las comunidades seleccionadas, mejoramiento en el diseño, cálculo de costos, pre factibilidad, factibilidad, conforme la metodología PEC.
- II. Aprobar y acompañar los procesos de formulación, capacitación, contratación, y supervisión de los proyectos de infraestructura y desarrollo de habilidades sociales y productivas, calificados en el concurso, en las comunidades seleccionadas por los municipios.
- III. Dar asistencia técnica y capacitación, asesorar el proceso en forma directa o a través de profesionales contratados para tal fin y a la vez, gestionando la cooperación con otras instituciones y programas que fortalezcan técnicamente a la municipalidad.

- IV. Transferir los recursos financieros a la MUNICIPALIDAD para la ejecución de los proyectos con las comunidades seleccionadas, a una cuenta de depósito especial para el manejo separado y exclusivo de los fondos de IDECOAS/FHIS, conforme se establece en el Manual CONVIVIR;
- V. Apoyar a la MUNICIPALIDAD en la supervisión de los Proyectos Comunitarios, incluyendo el manejo financiero y contable, aplicación de salvaguardas y auditorías requeridas en el marco del manual del Programa;
- VI. Adoptar o permitir que se adopten todas las medidas necesarias para permitir que la MUNICIPALIDAD cumpla con sus respectivas obligaciones establecidas en el presente Convenio tripartito.
- VII. Desarrollar los procesos de pre-factibilidad, factibilidad, evaluación ex-ante, y seguimiento a la ejecución de los proyectos en las comunidades y monitoreo ex-post.
- VIII. Ejecutar las garantías rendidas por la MUNICIPALIDAD en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

Son obligaciones de la SEDIS/DIJUVE:

- I. Apoyar y dar seguimiento al proceso de validación de los proyectos presentados por la MUNICIPALIDAD, en visitas y reuniones con las comunidades o barrios seleccionados.
- II. Fortalecer la coordinación interinstitucional con la MUNICIPALIDAD, y apoyarla en el seguimiento a la implementación de los proyectos de trabajo con jóvenes en las comunidades seleccionados.
- III. Apoyar a la MUNICIPALIDAD en los procesos de trabajo y formación con jóvenes de las comunidades seleccionadas.
- IV. Promocionar el programa en espacios interinstitucionales, para facilitar la coordinación y el establecimiento de alianzas.
- V. Participar en todas las fases del proceso de ejecución de los proyectos por parte de las comunidades, velando por la participación de los/as jóvenes.

Son obligaciones de la MUNICIPALIDAD SELECCIONADA:

- I. Validar con las comunidades seleccionadas los proyectos de infraestructura y de desarrollo de habilidades sociales y productivas que se propongan, de acuerdo a las necesidades de la comunidad.
- II. Asegurar la participación de las comunidades y el cumplimiento oportuno de la contraparte comunitaria, capacitación, ejecución, contraloría social y sostenibilidad de los proyectos.
- III. Hacer efectiva la contraparte municipal, correspondiente al 12% de la inversión por cada proyecto aprobado lo que incluye los terrenos y/o materiales para la construcción de los proyectos, valorados razonablemente.

- IV. Apertura de una cuenta bancaria de depósito, especial y separada para el manejo exclusivo de los recursos transferidos por el IDECOAS/FHIS que serán canalizados a las comunidades para la ejecución de cada proyecto.
- V. Asignación y acondicionamiento de un espacio, para ubicar a dos enlaces del programa CONVIVIR, contratados por la firma consultora del Programa que apoyarán a la municipalidad seleccionada en el trabajo y seguimiento de los proyectos en las comunidades
- VI. Asignar un enlace municipal para apoyar y dar seguimiento a la Implementación de los proyectos comunitarios con la debida diligencia y eficiencia de conformidad con las prácticas administrativas, técnicas, financieras, económicas y sociales establecidas en el manual PEC-CONVIVIR.
- VII. Implementar los proyectos de fortalecimiento municipal, en áreas específicas previamente identificadas, con el fin de mejorar sus capacidades de gestión.
- VIII. Apoyar a las comunidades seleccionadas en la contratación de obras y adquisición de bienes y servicios en Proyectos Ejecutados por la Comunidad conforme a los procedimientos establecidos en el Manual PEC-CONVIVIR.
- IX. Mantener un sistema contable y financiero actualizado para el manejo de los recursos de los proyectos, que permita auditar el uso de los fondos según categorías de gastos elegibles establecidas para los mismos.
- X. Resguardar en forma ordenada por cada proyecto, toda la documentación original de los proyectos organizada en un expediente custodiar la documentación hasta por un periodo de diez años.
- XI. Rendir cuentas al IDECOAS/FHIS de la administración y ejecución de los Proyectos, conforme los procedimientos que al afecto se le suministren;
- XII. Realizar de manera conjunta con el IDECOAS/FHIS el cierre técnico, administrativo y financiero de cada proyecto derivado del presente convenio;
- XIII. Fortalecer sus acciones en beneficio de la juventud, mediante la incorporación de los proyectos adjudicados dentro de la política municipal de prevención de la violencia y de la política de desarrollo de la juventud.
- XIV. Garantizar la utilización activa, el buen uso y el mantenimiento de los espacios creados en las comunidades, tramitando de ser necesario los permisos ambientales que el proyecto requiera.

CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS Y OTRAS RETENCIONES:

LA MUNICIPALIDAD deberá presentar a favor de IDECOAS-FHIS previo a la entrega del primer desembolso de cada proyecto, una garantía que represente el cien por ciento (100%) del primer desembolso y una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del total de cada proyecto, ambas respaldadas por un Pagaré.- Asimismo deberá acompañar una autorización de retención a cargo de la transferencia municipal asignada por el Gobierno Central a través de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización para que en caso de

ANEXO A

CLAUSULA DE INTEGRIDAD. Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia** **3. Que durante la ejecución del Convenio ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:** **a) Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4. Revisar y verificar toda la información que debe ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Convenio y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Convenio, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán las responsabilidades por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.** **5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Convenio, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.** **6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.** **7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El cumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:** **a. De parte de Contratista o Consultor:** **i. A inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.** **B. De parte del Contratante:** **i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron las irregularidades de su registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Convenio, firmado voluntariamente para constancia.**



ANEXO B

LISTADO PRELIMINAR DE PROYECTOS PRESENTADOS EN EL PROCESO DEL CONCURSO

1.1 Infraestructura:

Prioridad definida del Proyecto	Nombre del proyecto
1	Construcción de Plaza San Sebastián
2	Plaza Multifuncional Castillo San Cristóbal
3	Construcción de la Casa de la Cultura
4	Construcción de Gimnasio Municipal
5	Construcción Puente Peatonal
6	Construcción Plaza Boulevard Marco Tulio Rodríguez
7	Reconstrucción de la Casa de la Juventud
8	Construcción de Polideportivo
9	Construcción de Cancha y Salón Multiusos Moreno
10	Construcción de Cancha y Salón Vista Hermosa
11	Construcción de Planta Procesadora de Alimentos y Lácteos para Jóvenes Emprendedores

1.2 Estudios de apoyo a la infraestructura, consultorías, estudios y / o asistencia técnica para temas

Prioridad / Sub Prioridad del Estudio – Diagnostico – Consultoría	Nombre del proyecto
1	<p>Consultoría de Gestión para la Implementación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Gracias</p> <p>1.1 Consultoría de Elaboración de Planes Parciales para los Cuatro Sectores (Barrios) de la Ciudad de Gracias Lempira</p> <p>1.2 Consultoría para definición de áreas de expansión urbana y de servicios públicos de Gracias Lempira, en base a las proyecciones del Plan de Desarrollo Urbano</p> <p>1.3 Consultoría de Elaboración de Normativas de Zonificación Especifica para Cuatro Sectores (Barrios de la Ciudad de Gracias Lempira)</p>
2	<p>Consultoría para la elaboración de Manuales Institucionales de Manejo, Mantenimiento y Operación de Plaza Publicas, Plazas Multifuncionales, Casa de la Cultura, Gimnasio Municipal, Casa de la Juventud, Polideportivos, Canchas y Salones Multiusos.</p> <p>2.1 Consultoría para la elaboración de Manuales Comunitarios de Manejo, Mantenimiento y Operación de Plaza Publicas, Plazas Multifuncionales, Casa de la Cultura, Gimnasio Municipal, Casa de la Juventud, Polideportivos, Canchas y Salones Multiusos.</p> <p>2.2 Consultoría para la capacitación institucional y agentes comunitarios para</p>

	<p>el manejo, mantenimiento y operación de Plazas, Publicas, Plazas Multifuncionales, Casa de la Cultura, Gimnasio Municipal, Casa de la Juventud, Polideportivos, Canchas y Salones Multiusos.</p> <p>2.3 Estudio de Identificación de espacios públicos para su recuperación y/o construcción, bajo la metodología CPTED (Crime Prevention Thru Enviromental Desing)</p> <p>2.4 Consultoría para la implementación de procesos de recuperación y / o construcción de espacios públicos en comunidades prioritarias de Gracias, utilizando la metodología CPTED (Crime Prevention Thru Enviromental Desing)</p> <p>2.5 Estudio sobre la dinámica de crecimiento del parque Automovilístico y de motocicletas, definiendo modelos de optimización de espacios físicos para estacionamiento público y privado.</p>
3	<p>Diagnóstico de la situación y funcionamiento de la Oficina de Catastro definir limitantes, necesidades y recursos, para la implementación de instrumentos de gestión urbana</p> <p>3.1 Consultoría para el desarrollo del proceso de capacitación y elaboración de manuales de funcionamiento de la Oficina de Catastro para la Gestión Urbana del Municipio de Gracias.</p>

2. Proceso de formación para el desarrollo de habilidades sociales.

Prioridad de Proyecto y Componente de Formación para el Desarrollo de Habilidades	Nombre del proyecto
1	<p>Diseño e implementación de programa para la optimización de la infraestructura social, para el acceso uso y manejo</p> <p>1.1 Componente de fortalecimiento de las capacidades locales de la juventud en temas: Marco legislativo, derechos y deberes , para la construcción de una ciudadanía activa y responsable</p> <p>1.2 Componente mejora de la gestión local de la juventud en seguridad ciudadana fortaleciendo su autoestima, liderazgo y convivencia en paz y armonía , en el municipio de Gracias</p> <p>1.3 Componente de fortalecimiento de la cultura en sus diversas manifestaciones, promoción de cultura literaria, arte e historia para fortalecimiento de la identidad local y nacional.</p> <p>1.4 Componente de fortalecimiento de la biblioteca municipal, con tecnología virtual y dotación de libros.</p> <p>1.5 Componente de fortalecimiento de la red de comunicadores infantiles y espacios públicos de difusión de promoción en las comunidades objeto de intervención del programa</p>
2	<p>Proyecto de fortalecimiento de la clínica del adolescente, y el Centro de Rehabilitación Integral de Lempira(CRILE), en temas de funcionamiento y equipamiento para la mejora de la prestación de servicios</p> <p>2.1 Componente de educación integral con la juventud el cuidado de la salud sexual y prevención del VIH/SIDA, prevención del embarazo temprano.</p>

3	Proyecto de gestión ambiental comunitaria mediante actividades de reforestación para ornato urbano, bosque rivereño en los ríos, alrededores a la ciudad, mejoramiento de alameda, con la metodología de apadrinamiento.
	3.1 Componente de gestión de residuos sólidos, manejo de plástico, a través de incentivos institucionales en el municipio de Gracias
	3.2 Componente de formación de capacidades técnicas y de sensibilización en el manejo del agua, mediante el programa la gota mágica en el Municipio de Gracias.

3. Procesos de formación y desarrollo de habilidades productivas, para la empleabilidad y / o el emprendimiento.

Prioridad del Proyecto y componentes	Nombre del proyecto
1	Diseño y ejecución integral del Plan de Gestión para el Desarrollo del Emprendedurismo, Identificación de Cadenas Productivas, Empleo y MIPYMES para jóvenes del Municipio de Gracias, para potenciar la empleabilidad e inserción laboral de jóvenes.
2	Programa para la Constitución de la Agencia de Desarrollo Económico Juvenil para la Promoción de la Innovación y el Empleo (ADELJU)
3	Proyecto de generación de empresas modelos para el emprendedurismo juvenil de Gracias Iempira
	3.1 Componente de Emprendedores para la Fabricación de Alimentos Procesados y Lácteos
	3.2 Componente de Asociación de Guías Turísticos Juveniles de la Casa de la Cultura
	3.3 Componente de Formación de Empresas de Fabricación de Artesanía y Suvenires
3.4 Componente de Empresa Purificadora y Embotelladora de Agua	
4	Creación de Fideicomiso para Crédito de Micro - Pequeñas - Medianas Empresas de Jóvenes Emprendedores para el aprovechamiento de las cadenas productivas de valor del municipio de Gracias

4. Propuestas de mejoramiento de capacidades del municipales de Gracias Lempira.

Prioridad del Proyecto y Componente de Capacidades del Municipales	Nombre del proyecto
1	Diagnostico situacional de la municipalidad de Gracias, Lempira y Elaboración de una Estrategia para eficientar desempeño institucional (áreas técnicas, administrativas y de gobernabilidad) y armonice la inversión.
2	Proyecto de fortalecimiento a la participación ciudadana en el ejercicio de derechos y deberes en el mantenimiento y administración de espacios públicos a través de la creación de un "Sistema de Políticas Municipales de apoyo a la Juventud" (jóvenes H/M)
	2.1 Fortalecimiento de capacidades de la Gerencias de Obras Públicas, en

	cuanto a calidad de las obras, monitoreo, seguimiento y evaluación.
	2.2 Componente de formulación de políticas públicas municipales orientadas a la participación de la juventud H/M en los beneficios sociales corresponsabilidad, en la seguridad ciudadana, prevención de la violencia en toda su forma de manifestación.
	2.3 Componente de creación del Sistema y Seguimiento a través de la creación del observatorio de gestión local y de la juventud (estadísticas, estudio, emprendedurismo, hechos delictivos y embarazos a temprana edad).

